ORDENANZA LOCAL

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ANDES

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1 NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

ARTÍCULO 1 DOCUMENTOS DEL PLAN

El Plan Regulador Comunal de Los Andes, en adelante PRCLA o Plan, está conformado como cuerpo normativo por la Memoria Explicativa, Estudio de Factibilidad Sanitaria, la Ordenanza Local y los Planos, que se señalan a continuación:

- **PRCLA-01, PRCLA-02 y PRCLA-03 PLANO ÁREA URBANA DE LOS ANDES**
- **PRCLA-04 PLANO ÁREA URBANA DE RÍO BLANCO**

ARTÍCULO 2 LÍMITE URBANO

El área territorial del PRCLA queda establecida por el límite urbano definido para las localidades de Los Andes y Río Blanco, que se encuentra georeferenciado en sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 1984 HUSO 19S, conformado por la línea poligonal cerrada compuesta por los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8a, 9, 9a, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 1 para la localidad de Los Andes y por la poligonal cerrada compuesta por los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 5a, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 1, para la localidad de Río Blanco. La descripción de este Límite Urbano se encuentra señalada a continuación.

LOCALIDAD DE LOS ANDES

PUNTO	COORDENADAS		DEFINICIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
1	6369615,23	347292,46	Intersección de la prolongación al norte del eje de calle La Tordilla con el eje del Río Aconcagua.		
2	6365551,35	356754,68	Intersección del eje del Río Aconcagua con la proyección al norte del eje de la Bocatoma de Canal La Petaca.	1 - 2	Línea sinuosa con dirección oriente trazada por el eje del Río Aconcagua, límite comunal con San Esteban entre los puntos 1 y 2.
3	6365108,82	356565,68	Intersección de la proyección al sur del eje de la Bocatoma del Canal La Petaca con la paralela trazada a 150 m al norte del eje de la Ruta 57-CH.	2 - 3	Línea recta con dirección sur entre los puntos 2 y 3.
4	6364045,08	357319,88	Intersección de línea paralela trazada a 150 m al norte del eje de la Ruta 57-CH con la línea paralela trazada 931 m al sur del eje de la línea férrea.	3 - 4	Línea sinuosa con dirección sur oriente paralela 150 m al norte del eje de la Ruta 57-CH entre los puntos 3 y 4.
5	6363975,20	357174,70	Intersección del eje sur de la Ruta 57-CH con la línea paralela trazada 1062 m al sur del eje de la vía férrea.	4 - 5	Línea recta de 160 m. con dirección sur entre los puntos 4 y 5.
6	6364170,37	356597,59	Intersección de línea paralela trazada a 1134 m al sur del eje de la vía férrea con línea paralela a 443 m. al sur del eje de la Ruta 57-CH	5 - 6	Línea recta con dirección poniente entre los puntos 5 y 6.
7	6364417,09	356492,27	Intersección de línea paralela trazada a 528 m al sur poniente del eje de la Ruta 57-CH con la paralela trazada a 955 m al sur del eje de la vía férrea.	6 - 7	Línea recta con dirección norponiente entre los puntos 6 y 7.
8	6365077,77	354763,51	Intersección del callejón Aduana con línea recta paralela a 643,1 m al sur del eje de vía Ruta 57-CH.	7 - 8	Línea recta con dirección poniente paralela a 955 m al sur del eje de la vía férrea entre los puntos 7 y 8.
8a	6365109,32	354376,82	Intersección de línea recta trazada a 388 m al poniente del punto 8, con línea paralela a la proyección del eje del callejón Aduana en 360 m.	8 - 8a	Línea recta con dirección poniente trazada a 388 m al eje de callejón Aduana entre los puntos 8 y 8a.

PUNTO	COORDENADAS		DEFINICIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
9	6366056,84	354484,31	Intersección de línea recta trazada a 111,2 m al sur poniente del eje de la Ruta 57-CH con línea recta trazada a 62,8 m al norponiente de canal La Petaca.	8a-9	Línea sinuosa coincidente con curva de nivel 920 m.s.n.m. con dirección norponiente entre los puntos 8a y 9.
9a	6366254,12	354108,75	Intersección del eje canal La Petaca con línea en proyección paralela a 37,6 m al sur del eje de Ruta E-61.	9-9a	Línea sinuosa descendiente gradualmente entre las curvas de nivel 920 a 915 m.s.n.m. con dirección sur poniente en 424,6, entre los puntos 9 y 9a.
10	6365775,08	353107,79	Intersección del eje del canal La Petaca con la proyección al oriente de la línea oficial sur del Camino Vecinal.	9a-10	Línea sinuosa con dirección sur coincidente con el eje del canal La Petaca entre los puntos 9a y 10.
11	6365801,55	352914,22	Intersección de la línea oficial sur del Camino Vecinal con el eje del canal Los Maquis.	10-11	Línea recta con dirección poniente coincidente con Línea Oficial sur de Camino Vecinal y su proyección al oriente entre los puntos 10 y 11.
12	6363242,31	351836,49	Intersección del eje del canal Los Maquis con línea recta trazada a 536 m al oriente del eje correspondiente al Límite Comunal con Calle Larga.	11-12	Línea sinuosa con dirección sur coincidente con el eje del canal Los Maquis entre los puntos 11 y 12.
13	6363837,04	351217,43	Intersección del eje de calle Pascual Baburizza (Ruta E-895) con línea recta trazada a 536 m al oriente del eje correspondiente al Límite Comunal con Calle Larga.	12-13	Línea recta con dirección poniente de 536 m coincidente con el límite comunal con Calle Larga entre los puntos 12 y 13.
14	6363881,05	351348,81	Intersección del eje de calle Pascual Baburizza (Ruta E-895) con el eje de calle El Patagual (Ruta E-879), coincidente con límite comunal con Calle Larga.	13-14	Línea recta con dirección norte coincidente con eje de calle Pascual Baburizza (Ruta E-895) entre los puntos 13 y 14.
15	6363419,92	350719,97	Intersección del eje de calle El Patagual (Ruta E-879) con el eje de calle Béjares, coincidente con límite comunal con Calle Larga.	14-15	Línea sinuosa con dirección poniente correspondiente al eje de Calle El Patagual (Ruta E-879), límite comunal con Calle Larga entre los puntos 14 y 15.
16	6364691,67	349686,01	Intersección del eje de calle Béjares, con el eje de Av. A. Prat, coincidente con límite comunal con Calle Larga.	15 -16	Línea sinuosa con dirección norte correspondiente al eje de calle Béjares, límite comunal con Calle Larga entre los puntos 15 y 16.
17	6365324,27	348414,52	Intersección del eje de calle Víctor Körner (Ruta E-845) con el eje del Canal Rinconada.	16-17	Línea sinuosa con dirección poniente correspondiente al eje de calle Víctor Körner (Ruta E-845) y Av. A. Prat, límite comunal con Calle Larga entre los puntos 16 y 17.
18	6365376,95	348234,20	Intersección del eje de calle Víctor Körner (Ruta E-845) con la paralela trazada a 346 m al poniente del eje de calle Ricardo González.	17-18	Línea sinuosa con dirección sur correspondiente al eje de calle Víctor Körner (Ruta E-845), límite comunal con Calle Larga entre los puntos 17 y 18.
19	6365970,85	348234,96	Intersección de línea recta trazada a 315,9 m al poniente del eje de calle Ricardo González con la línea recta trazada a 204 m al sur del eje de calle Esmeralda.	18-19	Línea recta con dirección norte a 346 m del poniente de la Línea oficial oriente de calle Ricardo González entre los puntos 18 y 19.
20	6365781,54	347545,47	Intersección de la paralela trazada a 202,8 m al sur del eje de calle Esmeralda con la paralela trazada a 300 m al oriente del eje de calle Alcalde Sergio Vargas (Ruta E-865).	19-20	Línea quebrada con dirección sur paralela a 202,8 m al sur poniente del eje de calle Esmeralda entre los puntos 19 y 20.
21	6365587,59	347484,17	Intersección de la paralela trazada a 300 m al oriente del eje de calle Alcalde Sergio Vargas (Ruta E-865) con el eje de calle Víctor Körner (Ruta E-845).	20-21	Línea recta con dirección sur paralela a 300 m al Oriente del eje de calle Alcalde Sergio Vargas (Ruta E-865) entre los puntos 20 y 21.

PUNTO	COORDENADAS		DEFINICIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
22	6365639,68	347185,47	Intersección del eje de calle Víctor Körner (Ruta E-845) con el eje de calle Alcalde Sergio Vargas (Ruta E-865).	21-22	Línea sinuosa con dirección sur poniente coincidente con eje de calle Víctor Körner (Ruta E-845) entre los puntos 21 y 22.
23	6365895,23	347268,22	Intersección del eje de calle Alcalde Sergio Vargas (Ruta E-865) con el eje de calle Los Villares (Ruta E-825).	22-23	Línea recta con dirección nororiente situada en el eje de la calle Alcalde Sergio Vargas (Ruta E-865) entre los puntos 22 y 23.
24	6365897,48	347284,58	Intersección del eje de calle Los Villares (Ruta E-825) con el eje de calle Condoroma (Ruta E-839).	23-24	Línea recta con dirección oriente coincidente con el eje de calle Esmeralda entre los puntos 23 y 24.
25	6366107,03	347272,12	Intersección del eje de calle Condoroma (Ruta E-839) con la paralela trazada a 200 m al norte del eje de calle Esmeralda.	24-25	Línea recta con dirección norte coincidente con el eje de calle Condoroma (Ruta E-839) entre los puntos 24 y 25.
26	6366337,77	347948,36	Intersección de la paralela trazada a 200 m al norte del eje de calle Esmeralda con la paralela trazada a 245 m al oriente del eje de calle Miguel de Cervantes.	25-26	Línea paralela con dirección oriente trazada a 200 metros al norte del eje de calle Esmeralda entre los puntos 25 y 26.
27	6367322,67	348156,89	Punto de intersección de la paralela trazada a 150,1 m al oriente del eje de Miguel de Cervantes con la paralela trazada a 240 m al sur del eje de Avenida San Rafael.	26-27	Línea recta con dirección norte entre los puntos 26 y 27.
28	6368126,59	346532,09	Punto de intersección de la paralela trazada a 240 m. al sur del eje de la av. San Rafael, con línea recta proyectada al sur de eje calle La Tordilla (Ruta E-797) de 253 m de longitud	27-28	Línea quebrada con dirección poniente trazada 240 m al sur del eje de Avenida San Rafael entre los puntos 27 y 28.
				28-1	Línea quebrada con dirección nororiente coincidente con eje de calle La Tordilla (Ruta E-797) y su proyección, entre los puntos 28 y 1.

LOCALIDAD DE RÍO BLANCO

PUNTO	COORDENADAS		DEFINICIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
1	6357388,90	376603,20	Intersección de línea paralela trazada a 20 m al sur del eje de la línea férrea Los Andes- Río Blanco con la proyección al sur del eje del puente colgante que se ubica en el km 33,1 del Ruta 60-CH.		
2	6357593,94	376590,91	Intersección de la línea paralela al norte trazada a 89 m del eje de la ruta 60-CH con la proyección hacia el norte del eje del puente colgante que se ubica en el km 33,1 de la Ruta 60-CH.	1-2	Línea recta trazada con dirección norte en el eje del puente colgante del km 33,1 de la Ruta 60-CH entre los puntos 1 y 2.
3	6358172,31	378517,57	Intersección de línea paralela trazada a 70 m al norte del eje de la Ruta 60-CH con la línea paralela trazada a 255,9 m al nororiente del eje de la Av. Saladillo (Ruta E-767).	2-3	Línea sinuosa ascendente gradualmente entre las curvas de nivel 1.425 a 1.435 m.s.n.m. con dirección oriente, en 2.011,6 m. entre los puntos 2 y 3 .

PUNTO	COORDENADAS		DEFINICIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE			
4	6358392,52	379172,03	Intersección entre línea recta proyectada a 27,7 m al poniente desde bifurcación camino antiguo hasta el eje de la Ruta 60-CH con la línea perpendicular trazada en 70 m desde el eje de la Ruta 60-CH hacia el norte.	3-4	Línea sinuosa en 690,6 m. trazada con dirección oriente paralela en 70 m al norte del eje de la Ruta 60-CH, entre los puntos 3 y 4.
5	6358259,93	379237,04	Intersección entre la línea recta proyectada a 27,7 m al poniente desde bifurcación camino antiguo hasta el eje de la Ruta 60-CH con la línea perpendicular trazada en 79,4 m desde el eje de la Ruta 60-CH en dirección sur.	4-5	Línea recta con dirección sur trazada en 147,6 m entre los puntos 4 y 5
5a	6357308,76	378740,47	Intersección de línea paralela trazada a 63,4 m. al oriente del eje de la Av. Saladillo (Ruta E-767), con línea paralela trazada a 83,7 m. al suroriente del eje transversal del puente sobre Rio Blanco.	5-5a	Línea sinuosa en dirección suroriente coincidente con curva de nivel 1.465 m.s.n.m. entre los puntos 5 y 5a.
6	6357199,76	378794,86	Intersección entre la línea paralela a 43 m al nororiente del eje de la Av. Saladillo (Ruta E-767) con línea paralela trazada a 204,2 m. al suroriente del eje transversal del puente sobre Río Blanco.	5a-6	Línea sinuosa ascendente gradualmente entre las curvas de nivel 1.465 a 1.475 m.s.n.m. con dirección suroriente en 121,8 m., entre los puntos 5a y 6.
7	6357135,40	378721,79	Intersección entre la línea paralela a 54,3 m al sur poniente del eje de la Av. Saladillo (Ruta E-767) con línea paralela trazada a 215,2 m. al surponiente del eje transversal del puente sobre Río Blanco.	6-7	Línea recta de 97,4 m con dirección sur poniente entre los puntos 6 y 7.
8	6357364,45	378608,16	Intersección entre línea oficial poniente de Av. Saladillo (Ruta E-767) con línea paralela trazada a 37,4 m. al norponiente del eje transversal del puente sobre Río Blanco.	7-8	Línea sinuosa con dirección norte correspondiente al borde sur poniente de Rio Blanco y Av. Saladillo (Ruta E-767), entre los puntos 7 y 8.
9	6357294,23	378477,89	Intersección de la paralela trazada a 20 m al poniente del eje de la Línea férrea Los Andes – Río Blanco con la línea paralela trazada a 54,7 m. al norponiente del eje del puente sobre Río Blanco.	8-9	Línea recta de 148 m con dirección sur poniente entre los puntos 8 y 9.
10	6357435,73	376929,52	Intersección de la paralela trazada a 20 m al sur del eje de la línea férrea Los Andes – Río Blanco con línea paralela trazada a 157,9 m al sur del eje de la Ruta 60-CH.	9-10	Línea sinuosa paralela en 20 m. con dirección sur del eje de la línea férrea, entre los puntos 9 y 10.
				10-1	Línea recta con dirección poniente trazada a 20 m al sur de la línea férrea Los Andes – Río Blanco entre los puntos 10 y 1.

TÍTULO II NORMAS GENERALES TÉCNICO URBANÍSTICAS

CAPÍTULO 1 NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 3 ÁREAS VERDES PÚBLICAS

Las áreas verdes públicas que resulten de la cesión obligatoria de terrenos en que se materialicen loteos y cuya ubicación sea transversal al espacio público con un sólo frente hacia la vía pública, deberán tener una proporción 1:1,5 entre frente y fondo.

ARTÍCULO 4 DE LA PUBLICIDAD

No se permite la instalación de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada.
Se podrán ubicar carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad en vías troncales y expresas y en Zonas Industriales (ZI-1 y ZI-2).

ARTÍCULO 5 CIERROS DE SITIOS ERIAZOS Y PROPIEDADES ABANDONADAS

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas deberán disponer de un cierro hacia el espacio público de 1,80 m de alto y con un 60% de transparencia como mínimo.

ARTÍCULO 6 ESTACIONAMIENTOS

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar la dotación de estacionamientos que se señalan a continuación: **USO DE SUELO**	**ESTACIONAMIENTOS**
RESIDENCIAL	
▪ Vivienda	1 cada vivienda 1 cada dos viviendas en proyectos de vivienda colectiva
▪ Hogares de acogida (niños, ancianos)	1 cada 75 m^2 superficie edificada
▪ Hotel, resort, hostería, apart hotel, lodge, albergue o refugio y recintos de camping con fines turísticos o similares; pensiones, residenciales similares	1 cada 50 m^2 superficie edificada
▪ Motel o cabaña, hostal, hospedaje familiar	1 cada 50 m^2 superficie edificada
EQUIPAMIENTO (3)	
CIENTÍFICO	
▪ Centro investigación, divulgación y formación científica, Innovación y Transferencia Tecnológica	1 cada 150 m^2 superficie edificada
COMERCIO	
▪ Centro comercial, grandes tiendas, supermercados, centros y terminales de distribución, mercados, ferias agrícolas, similares u otros comercios mayores a 300 m^2 edificados.	1 cada 50 m^2 superficie edificada mínimo 5 estacionamientos
▪ Venta automóviles, maquinarias; depósito buses y camiones	1 cada 75 m^2 superficie edificada
▪ Venta materiales construcción	1 cada 60 m^2 superficie edificada
▪ Estación de servicio automotor; servicio automotriz	1 cada 10 m^2 superficie edificada
▪ Restaurantes	1 cada 100 m^2 superficie edificada
▪ Discotecas, Quintas de recreo y similares	1 cada 75 m^2 superficie edificada
CULTO/CULTURA	
▪ Edificios de culto	1 cada 100 m^2 superficie edificada
▪ Centros Culturales, Museos, Bibliotecas, Casas de la Cultura, Salas de Exposiciones, Galerías de Arte	1 cada 150 m^2 superficie edificada
▪ Teatros, cines, Salas de conciertos o espectáculos, Auditorios, Centros de Convenciones	1 cada 50 m^2 superficie edificada
DEPORTES	
▪ Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 20 m^2 superficie edificada
▪ Estadio	1 cada 150 personas (2)
EDUCACIÓN	
▪ Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 150 m^2 superficie edificada

ESPARCIMIENTO	
▪ Recintos abiertos para picnic	1 cada 200 m² terreno
▪ Parque de entretenciones	1 cada 500 m² terreno
SALUD	
▪ Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 80 m² superficie edificada
SEGURIDAD	
▪ Todas las actividades o destinos de este uso	1 cada 80 m² superficie edificada
SERVICIOS	
▪ Oficinas, Bancos, Servicios financieros, AFP, ISAPRES, Compañías de Seguros, Centros de pago, Notarias	1 cada 100 m² superficie edificada, para equipamientos de más de 300 m² construidos.
▪ Centros o edifícios de oficinas sobre 200 m²	2 estacionamientos c/ 60 m² superficie edificada
▪ Servicios artesanales	1 estacionamiento mínimo
SOCIAL	
▪ Sede: Junta de Vecinos, Centro Juvenil, de Mujeres y similares	1 cada 70 m² superficie edificada
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
▪ Todas las actividades o destinos de este uso (1)	1 cada 100 m² superficie edificada, mínimo 5
▪ Plantas de revisión técnica	1 cada 100 m² superficie edificada
▪ Talleres	1 por cada 150 m2 de superficie edificada
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, SANITARIA Y ENERGETICA	
▪ Terminal de Buses y Locomoción Colectiva	1 cada 75 m² superficie edificada, mínimo 3
▪ Sanitaria y de Energía	1 cada 30 m². superficie edificada

(1) Adicionalmente las actividades productivas deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m² para camiones o similares.
(2) Número determinado de acuerdo al cálculo de carga de ocupación de la edificación conforme al artículo 4.2.4 de la OGUC.
(3) Mínimo 3 estacionamientos por clase de equipamiento.

Estándares para bicicletas: 1 estacionamiento de bicicletas por cada 10 estacionamientos para vehículos motorizados, con un mínimo de 3 estacionamientos de bicicletas, para todos los usos de suelo de la Tabla precedente, a excepción de la vivienda.

ARTÍCULO 7 CONJUNTOS ARMÓNICOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.19 de la OGUC, el PRCLA se acoge a la disminución en un 50% del incremento de altura y coeficiente de constructibilidad permitido para conjuntos armónicos. En todas las zonas del plan.

ARTÍCULO 8 USOS Y DESTINOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS

Los tipos de uso área verde y espacio público se entenderán permitidos en todas las zonas del Plan. Las normas aplicables a las edificaciones a emplazar en estos usos de suelo se guiarán por lo preceptuado en los artículos 2.1.31 y 2.1.30 de la OGUC, respectivamente.

Los tipos de uso, clases y destinos no mencionados como permitidos en la zonificación del Plan, se entenderán como prohibidos.

Respecto del inciso 3º del artículo 2.1.28 de la OGUC, se permitirá su aplicación en aquellas zonas donde el uso de industria se encuentra expresamente permitido.

TÍTULO III DE LOS USOS DE SUELO, ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO Y ZONIFICACIÓN

CAPÍTULO 1 ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO 9 ÁREAS DE RIESGO

Por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos, se establecen las siguientes Áreas de Riesgo, graficadas en los planos PRCLA-01, PRCLA-02 y PRCLA-03 de la localidad de Los Andes y PRCLA-04 de la localidad de Río Blanco:

Denominación
Área de Riesgo de Inundación por Proximidad a Ríos, Esteros y Quebradas
Área de Riesgo Propensas a Avalanchas, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso quinto del Artículo 2.1.17 de la OGUC, corresponderán a las de la zona del Plan en que se encuentre emplazado el proyecto.

ARTÍCULO 10 ZONAS NO EDIFICABLES

Las Zonas no edificables en las cuales sólo se podrán autorizar actividades transitorias siempre que éstas se ajusten a la normativa que las rige son las que se indican a continuación y se grafican en los Planos del PRCLA.

a. **Fajas o senderos de inspección de los canales de riego o acueductos,** establecidos en el Código de Aguas, D.F.L. Nº 1.122 de 1981, del Ministerio de Justicia, (D.O. del 29/10/81).
b. **Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos,** de acuerdo con: el artículo 56º del D.F.L. Nº1 de Minería de 1982 y Reglamento SEC: NSEG 5 En.71, "Instalaciones de Corrientes Fuertes".
c. **Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles,** según lo previsto en la Ley General de Ferrocarriles, D.S. Nº 1.157, del Ministerio de Fomento, de 1931 (D.O. del 16/09/31).
d. **Franjas, Áreas o Radios de protección para pista de aterrizaje y despegue de aeródromos, de acuerdo al D.S. N° 120 de 10.07.2002, D.O. de 07.07.2003 "Aeródromo San Rafael", y a la normativa que lo establece, correspondiente a Código Aeronáutico Ley 18.916 de 19.01.1990, D.O. 08.02.1990, en lo referente a las franjas, áreas o radios de protección para pista de aterrizaje y despegue de aeródromos, y la alusión a las instalaciones de ayuda y protección a la navegación aérea.**

CAPÍTULO 2 ZONAS DEL PLAN Y SUS NORMAS URBANÍSTICAS

Las disposiciones del presente capítulo se refieren a zonificación y condiciones técnico-urbanísticas de acuerdo a lo graficado en los planos PRCLA-01, PRCLA-02,PRCLA-03 de la localidad de Los Andes y PRCLA-04 de la localidad de Río Blanco.

ARTÍCULO 11 ZONAS DEL PLAN

El PRCLA se encuentra conformado por las siguientes zonas:

ZONAS	
C-1	Zona Central 1 – Zona Típica
C-2	Zona Central 2
C-3	Zona Central 3
H-1	Zona Residencial 1 Consolidada
H-2	Zona Residencial 2
H-3	Zona Residencial 3
H-4	Zona Residencial 4
H-5	Zona Residencial 5 Río Blanco
M-1	Zona Mixta 1 Nodos Equipamientos
M-2	Zona Mixta 2
M-3	Zona Mixta 3 Servicios Complementarios al Puerto Terrestre
M-4	Zona Mixta 4 Faldeos Cerro La Virgen
M-5	Zona Mixta 5 Río Blanco
M-6	Zona Mixta 6 Río Blanco
M-7	Zona Mixta 7 Río Blanco
EQ	Zona de Equipamientos
Z-BC	Zona Barrio Centenario
SZ-BC	Subzona Barrio Centenario
ZES	Equipamiento Específico Seguridad - Salud
ZEC	Equipamiento Cementerio
Z-I1	Zona Industrial 1 Incluye Puerto Terrestre
Z-I2	Zona Industrial 2
Z-IN	Zona Infraestructura
PC	Parque Comunal
AV	Zona Área Verde
MH	Monumento Histórico
ZT	Zona Típica (Centro Histórico de Los Andes)
ZCH-1	Zona de Conservación Histórica Coquimbito
ZCH-2	Zona de Conservación Histórica Conjunto Calle Independencia
ZCH-3	Zona de Conservación Histórica Conjunto Calle Brasil Barrio Centenario
ZCH-4	Zona de Conservación Histórica Entorno Plaza Barrio Centenario
ICH	Inmueble de Conservación Histórica (ICH 1 a ICH 15)
ARN	Área Reserva Nacional Forestal Rio Blanco

C-1 ZONA CENTRAL 1 – ZONA TÍPICA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE HOGARES DE ACOGIDA	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	---
	COMERCIO	Terminales de distribución y Estaciones o Centros de Servicio Automotor y Estacionamientos, Servicio Automotriz, Supermercados, Discotecas, Cabaret, Mall, Ferretería.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	240			
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6	0.75	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	1,8	2,25		
Altura Máxima de Edificación (m)	10,5 (4 Pisos Máximo)			
Agrupamiento	**Continuo**			
Distanciamiento (m)	Según OGUC			
Antejardín (m)	---			
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	320	---		

C-2 ZONA CENTRAL 2

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE HOGARES DE ACOGIDA	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	---
	COMERCIO	Terminales de distribución y Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Estacionamientos, Servicio Automotriz, Supermercados, Discotecas, Cabaret, Mall, Ferretería.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	240			
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.75		Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	2,5			
Altura Máxima de Edificación (m)	10,5 (4 Pisos Máximo)			
Agrupamiento	Continuo			
Distanciamiento (m)	Según OGUC			
Antejardín (m)	---			
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	500	---		

C-3 ZONA CENTRAL 3

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE HOGARES DE ACOGIDA	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	---
	COMERCIO	Terminales de distribución, Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Servicio Automotriz, Supermercados, Discotecas, Cabaret, Mall
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	240			
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,60	0.75	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	2,5			
Altura Máxima de Edificación (m)	7 m placa continua (2 pisos máximo) 21 (7 Pisos Máximo, incluido placa)			
Agrupamiento	Placa continua tiene un 50 % profundidad máxima, sobre la placa continua se permitirá la edificación aislada. Se exigirá para la edificación aislada un retranqueo de 5 m. respecto de la línea de edificación.			
Distanciamiento (m)	Según OGUC			
Antejardín (m)	---			
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	800	---		

H-1 ZONA RESIDENCIAL 1 CONSOLIDADA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE	Moteles
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución, Servicio Automotriz, y Discotecas, Cabaret, Bares, Pub
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	200			
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6		Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	1,0			
Altura Máxima de Edificación (m)	9 (3 Pisos Máximo)			
Agrupamiento	Aislado, Pareado			
Distanciamiento (m)	Según OGUC			
Antejardín (m)	3,0			
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	300	---		

H-2 ZONA RESIDENCIAL 2

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE	Moteles
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución, Servicio Automotriz, y Discotecas, Cabaret, Bares, Pub
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--
INFRAESTRUCTURA	SANITARIA	Rellenos sanitarios, plantas de transferencias de residuos, Infraestructura sanitaria molesta, peligrosa y contaminante.

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	200				
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,75			Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	1,5				
Altura Máxima de Edificación (m)	14 (5 Pisos Máximo)				
Agrupamiento	Aislado, Pareado				
Distanciamiento (m)	Según OGUC				
Antejardín (m)	3,0				
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	600	---			

H-3 ZONA RESIDENCIAL 3

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución, Servicio Automotriz, Discotecas y Cabaret.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	400			
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5		Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	1,0			
Altura Máxima de Edificación (m)	14 (5 Pisos Máximo)			
Agrupamiento	Aislado			
Distanciamiento (m)	Según OGUC			
Antejardín (m)	3,0			
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	400	---		

H-4 ZONA RESIDENCIAL 4

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución, Servicio Automotriz, Discotecas y Cabaret.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--
INFRAESTRUCTURA	SANITARIA	Infraestructura sanitaria peligrosa y contaminante

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	400				
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5			Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	0,8				
Altura Máxima de Edificación (m)	7 (2 Pisos Máximo)				
Agrupamiento	Aislado				
Distanciamiento (m)	Según OGUC				
Antejardín (m)	5,0				
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	100	---			

H-5 ZONA RESIDENCIAL 5 RÍO BLANCO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial		Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	300			
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,2		Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	0,4			
Altura Máxima de Edificación (m)	7 (2 Pisos Máximo)			
Agrupamiento	Aislado			
Distanciamiento (m)	Según OGUC			
Antejardín (m)	3,0			
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	120	---		

M-1 ZONA MIXTA 1 NODOS EQUIPAMIENTOS

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE HOGARES DE ACOGIDA	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	---
	COMERCIO	Terminales de distribución, Servicio Automotriz, y Discotecas.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Infraestructura molesta, contaminante y peligrosa

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m2)	400				
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6			Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	2,5				
Altura Máxima de Edificación (m)	28 (10 Pisos Máximo)				
Agrupamiento	Aislado				
Distanciamiento (m)	Según OGUC				
Antejardín (m)	5,0				
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	1250	---			

M-2 ZONA MIXTA 2

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE HOGARES DE ACOGIDA	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	--
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	ESPARCIMIENTO	--
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Infraestructura molesta, contaminante y peligrosa
	SANITARIA	Rellenos sanitarios y plantas de transferencias de residuos, Infraestructura sanitaria peligrosa y contaminante

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	400				
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,60	0,75		Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	1,2	2,0			
Altura Máxima de Edificación (m)	14 (5 pisos máximo)				
Agrupamiento	Aislado				
Distanciamiento (m)	Según OGUC	5		Según OGUC	
Antejardín (m)	5				
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	800	---			

M-3 ZONA MIXTA 3 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL PUERTO TERRESTRE

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	HOSPEDAJE VIVIENDA	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	--
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	ESPARCIMIENTO	--
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INDUSTRIAL	Industria Molesta, Insalubre o Contaminante, y Peligrosa
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Infraestructura molesta, contaminante y peligrosa
	SANITARIA	Rellenos sanitarios y plantas de transferencias de residuos, Infraestructura peligrosa y contaminante

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	1500					
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5				Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	3,0					
Altura Máxima de Edificación (m)	14 (5 Pisos Máximo)					
Agrupamiento	Aislado					
Distanciamiento (m)	5,0					
Antejardín (m)	5,0					
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	150	---				

M-4 ZONA MIXTA 4 FALDEOS CERRO LA VIRGEN

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE HOGARES DE ACOGIDA	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución, Servicio Automotriz, y Discotecas.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Infraestructura Molesta, Contaminante y Peligrosa

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	500				
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6			Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	1,2				
Altura Máxima de Edificación (m)	10,5 (4 Pisos Máximo)				
Agrupamiento	Continuo, Aislado sobre Continuo				
Distanciamiento (m)	Según OGUC				
Antejardín (m)	5,0				
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	600	---			

M-5 ZONA MIXTA 5 RÍO BLANCO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE HOGARES DE ACOGIDA	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	---
	COMERCIO	Terminales de distribución, Servicio Automotriz, Discotecas y Cabaret
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--
INFRAESTRUCTURA	SANITARIA	Rellenos sanitarios y plantas de transferencias de residuos, Infraestructura Peligrosa y Contaminante

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	250				
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6			Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	1,8				
Altura Máxima de Edificación (m)	7,0 (2 Pisos Máximo)				
Agrupamiento	Aislado y Pareado				
Distanciamiento (m)	Según OGUC				
Antejardín (m)	3,0				
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	200	---			

M-6 ZONA MIXTA 6 RIO BLANCO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	HOSPEDAJE	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución, Servicio Automotriz, Discotecas y Cabaret
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	ESPARCIMIENTO	--
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--
INFRAESTRUCTURA	SANITARIA	Rellenos sanitarios y plantas de transferencias de residuos, Infraestructura peligrosa y contaminante

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	1000				
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,4			Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	1,2				
Altura Máxima de Edificación (m)	10,5 (4 Pisos Máximo)				
Agrupamiento	Aislado				
Distanciamiento (m)	Según OGUC				
Antejardín (m)	7,0				
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	---				

M-7 ZONA MIXTA 7 RÍO BLANCO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
RESIDENCIAL	HOSPEDAJE	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución, Discotecas y Cabaret.
	CULTO Y CULTURA	--
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--
INFRAESTRUCTURA	SANITARIA	Rellenos sanitarios y plantas de transferencias de residuos, Infraestructura Sanitaria molesta, peligrosa y contaminante

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	200				
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6			Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	1,2				
Altura Máxima de Edificación (m)	7,0 (2 Pisos Máximo)				
Agrupamiento	Aislado				
Distanciamiento (m)	Según OGUC				
Antejardín (m)	3,0				
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	---				

EQ ZONA DE EQUIPAMIENTOS

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución, Servicio Automotriz, Discotecas y Cabaret
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	ESPARCIMIENTO	--
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	2500		
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,3	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	0,6		
Altura Máxima de Edificación (m)	10,5 (4 Pisos Máximo)		
Agrupamiento	Aislado		
Distanciamiento (m)	Según OGUC		
Antejardín (m)	10,0		
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	--		

ZBC ZONA BARRIO CENTENARIO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE HOGARES DE ACOGIDA	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución y Discotecas, Bar, Pub, Supermercados, Mall, Ferretería
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	300			
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6		Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	1,2			
Altura Máxima de Edificación (m)	4 m. máx. en placa continua (1 piso) y 10,5 m. sobre placa continua. Total 5 Pisos Máximo.			
Agrupamiento	Placa Continua Con 50 % profundidad máxima, Aislado sobre placa continua			
Distanciamiento (m)	Según OGUC			
Antejardín (m)	---			
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	400	---		

SZ-BC SUBZONA BARRIO CENTENARIO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE HOGARES DE ACOGIDA	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución, Servicio Automotriz, y Discotecas.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	300			
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6		Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	2,5			
Altura Máxima de Edificación (m)	21,0 (8 Pisos Máximo) 4 m Placa Continua			
Agrupamiento	Placa Continua Con 50 % profundidad máxima, Aislado sobre placa continua			
Distanciamiento (m)	Según OGUC			
Antejardín (m)	---			
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	800	---		

ZES EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO SEGURIDAD - SALUD

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	---
	COMERCIO	Terminales de distribución, Servicio Automotriz, y Discotecas.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	--
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)	1.000		
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	1,2		
Altura Máxima de Edificación (m)	10,5 (4 Pisos Máximo)		
Agrupamiento	Aislado		
Distanciamiento (m)	Según OGUC		
Antejardín (m)	3,0		
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	---		

ZEC EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
EQUIPAMIENTO	SALUD	Todos excepto cementerio.
	COMERCIO	Todos, excepto kioscos y venta de flores y otros complementarios a cementerio.
	CULTO	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	2.500		
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,3	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	0,5		
Altura Máxima de Edificación (m)	12		
Agrupamiento	Aislado		
Distanciamiento (m)	Según OGUC		
Antejardín (m)	5,0		
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	---		

Z-I1 ZONA INDUSTRIAL 1 INCLUYE PUERTO TERRESTRE

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
RESIDENCIAL	HOSPEDAJE	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	--
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	ESPARCIMIENTO	--
	SALUD	--
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INDUSTRIAL BODEGAJE	Industria calificada como Contaminante, o Peligrosa
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	-
	SANITARIA	Plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	1000					
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7				Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	2,0					
Altura Máxima de Edificación (m)	14					
Agrupamiento	Aislado					
Distanciamiento (m)	5,0					
Antejardín (m)	5,0					
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	---					

Z-I2 ZONA INDUSTRIAL 2

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	--
	DEPORTE	--
	EDUCACIÓN	Establecimientos de educación básica o preescolar
	ESPARCIMIENTO	--
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INDUSTRIAL BODEGAJE	Industria calificada como Contaminante, o Peligrosa
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	--
	ENERGÉTICA	Plantas Generadoras de Energía Eléctrica Contaminantes o Peligrosas
	SANITARIA	Plantas de transferencia de basuras (excepto reciclables), plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	2500					
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5				Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	2,0					
Altura Máxima de Edificación (m)	14 (4 Pisos Máximo)					
Agrupamiento	Aislado					
Distanciamiento (m)	10,0					
Antejardín (m)	10,0					
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	---					

Z-IN ZONA INFRAESTRUCTURA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	**CLASE**	
INFRAESTRUCTURA	ENERGÉTICA	Plantas Generadoras de Energía Eléctrica Contaminantes o Peligrosas
	SANITARIA	Plantas de transferencia de basuras, plantas de disposición transitoria de residuos, rellenos sanitarios.
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Infraestructura	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	1.000		
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,3	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC
Coeficiente Constructibilidad	0,5		
Altura Máxima de Edificación (m)	7 (2 Pisos Máximo)		
Agrupamiento	Aislado		
Distanciamiento (m)	10,0		
Antejardín (m)	10,0		
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	---		

PC PARQUE COMUNAL		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
EQUIPAMIENTO	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.30 OGUC	Todos los que no estén contenidos en artículo 2.1.30 OGUC
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	1.000		
Coeficiente de Ocupación de Suelo	Según lo dispuesto en artículo 2.1.30 OGUC		
Coeficiente Constructibilidad			
Altura Máxima de Edificación (m)	7 (2 Pisos Máximo)		
Agrupamiento	Aislado		
Distanciamiento (m)	---		
Antejardín (m)	---		
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	---		

ARTÍCULO 13 AV ZONA DE ÁREA VERDE

Para los efectos de la aplicación del artículo 2.1.31 de la OGUC, las condiciones de edificación para los usos complementarios son las siguientes:

AV ZONA ÁREA VERDE		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
EQUIPAMIENTO	Según lo dispuesto en el artículo 2.1.31 OGUC	Todos los que no estén contenidos en artículo 2.1.31 OGUC
ESPACIO PÚBLICO	--	--
ÁREAS VERDES	--	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Equipamiento	Espacio Público	Áreas Verdes
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	1.000		
Coeficiente de Ocupación de Suelo	Según lo dispuesto en artículo 2.1.31 OGUC		
Coeficiente Constructibilidad			
Altura Máxima de Edificación (m)	7 (2 Pisos Máximo)		
Agrupamiento	Aislado		
Distanciamiento (m)	---		
Antejardín (m)	---		
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	---		

ARTÍCULO 14 ÁREAS DE PROTECCIÓN

- ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL Y CULTURAL

MONUMENTOS NACIONALES

MH Monumento Histórico

Localidades de Los Andes y Río Blanco

N°	NOMBRE	DECRETO
1	Iglesia y Coro adyacente Convento de Las Carmelitas Descalzas de Los Andes	N°788 del 23 septiembre 1987, y N° 57 del 25 Enero 1988, Ambos Decretos del Ministerio de Educación
2	Edificio de la Gobernación Provincial	Decreto del Ministerio de Educación N° 9 del 12 Enero 2000
3	Estación de Ferrocarriles de Río Blanco del Ferrocarril Trasandino	Decreto del Ministerio de Educación N° 1120 del 7 Junio de 2007

Las normas urbanísticas a aplicar en las nuevas edificaciones, ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen a este inmueble, serán las de la zona del Plan en que se encuentra.

ZT Zona Típica

NOMBRE	DECRETO
Zona Típica Centro Histórico de Los Andes	Decreto del Ministerio de Educación N° 9 del 12 Enero 2000

Las normas urbanísticas a aplicar en las nuevas edificaciones, ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen a estos inmuebles, serán las de la zona C-1 del Plan.

ZONAS E INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

ZCH-1 ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA COQUIMBITO		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución y Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Estacionamientos. Servicio automotriz, Ferretería, Supermercados, Grandes tiendas, Mall, Pub, Discotecas.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna.
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento
Superficie de subdivisión predial mínima	500	
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6	
Coeficiente Constructibilidad	1,2	
Agrupamiento	Continuo	
Distanciamiento (m)	Según OGUC	
Altura Máxima de Edificación (m)	7 (2 Pisos Máximo)	
Antejardín (m)	--	
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	80	--

ZCH-2 ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONJUNTO CALLE INDEPENDENCIA		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución y Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Estacionamientos. Servicio automotriz, Ferretería, Supermercados, Grandes tiendas, Mall, Pub, Discotecas.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	200	
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6	
Coeficiente Constructibilidad	1	
Agrupamiento	Continuo	
Distanciamiento (m)	Según OGUC	
Altura Máxima de Edificación (m)	6 (2 Pisos Máximo)	
Antejardín (m)	--	--
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	80	--

ZCH-3 ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONJUNTO CALLE BRASIL BARRIO CENTENARIO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución y Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Estacionamientos. Servicio automotriz.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	250	
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6	
Coeficiente Constructibilidad	1,2	
Agrupamiento	Continuo	
Distanciamiento (m)	Según OGUC	
Altura Máxima de Edificación (m)	6 (2 Pisos Máximo)	
Antejardín (m)	--	--
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	120	--

ZCH-4 ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA ENTORNO PLAZA BARRIO CENTENARIO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		DESTINOS PROHIBIDOS
TIPO	CLASE	
RESIDENCIAL	VIVIENDA HOSPEDAJE	--
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--
	COMERCIO	Terminales de distribución y Estaciones o Centros de Servicio Automotor, Estacionamientos. Servicio automotriz.
	CULTO Y CULTURA	--
	DEPORTE	Estadio, Medialuna
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual
	SALUD	Cementerio, Crematorio
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención
	SERVICIOS	--
	SOCIAL	--

Condiciones de subdivisión y edificación	Residencial	Equipamiento
Superficie de subdivisión predial mínima (m^2)	250	
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6	
Coeficiente Constructibilidad	0,8	
Agrupamiento	Continuo	
Distanciamiento (m)	Según OGUC	
Altura Máxima de Edificación (m)	6 (2 Pisos Máximo)	
Antejardín (m)	--	--
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	80	--

ICH Inmuebles de Conservación Histórica

Ciudad de Los Andes

ID	Rol Avalúo	Inmueble/Uso Actual	Dirección
ICH 1	**90550-1**	Maestranza del Trasandino	Av. Argentina N°51
ICH 2	**44-031**	Casa del Pilar Esquina	Rancagua esquina Tres Carreras N° 96
ICH 3	**500-12**	Casa en calle Esmeralda	Esmeralda S/N
ICH 4	**166-001**	Museo Antiguo Monasterio del Espíritu Santo	Av. Santa Teresa N° 389
ICH 5	**156-014**	Museo Arqueológico	Av. Santa Teresa N°398 esquina O'Higgins
ICH 6	**166-4**	Edificio Carabineros de Chile	Av. Santa Teresa N°491
ICH 7	**67-012**	Club Unión de Obreros ferroviarios de Chile, Consejo Los Andes	Las Heras N° 181
ICH 8	**90-18**	Liceo Politécnico América	Av. Chacabuco N°278
ICH 9	**50-009**	Iglesia de los Padres Pasionistas	Av. Chacabuco N°88
ICH 10	**3-2**	Regimiento Reforzado Nº3, Yungay	Gral. Del Canto Nº 1059
ICH 11	**90550-1**	Ex Estación de Ferrocarriles de Los Andes (Estación Santa Rosa de Los Andes)	Av. Carlos Díaz N° 47
ICH 12	**102-01**	Hospital San Juan de Dios de Los Andes	Av. Argentina N°315
ICH 13	**66-8**	Cuartel Cuerpo de Bomberos de Los Andes	Esmeralda N°130

Localidad de Río Blanco

ID	Rol Avalúo	Inmueble/Uso Actual	Dirección
ICH 14	**1048-4**	Capilla Nuestra Señora de los Desamparados	Km. 33, Ruta 60-CH , Río Blanco S/N
ICH 15	**506- 79**	Escuela Básica de Río Blanco	Grupo Escala S/N

Las normas urbanísticas a aplicar en las nuevas edificaciones, ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen a estos inmuebles, serán las de la zona del Plan en que se encuentran.

- ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL

ARN Área Reserva Nacional Forestal Rio Blanco

ID	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	DECRETO
ARN	Reserva Nacional Forestal Río Blanco	Rio Blanco	Decreto Supremo N° 2499 de 1.932, y Modificada por el Decreto N°871 de 1957, ambos del Ministerio de Agricultura.

Las áreas de protección de valor natural que reconoce el Plan se regirán por lo prescrito en los respectivos decretos y en concordancia con los Planes de Manejo correspondientes.

Las normas urbanísticas a aplicar en las nuevas edificaciones, ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en el área de Reserva Nacional Forestal, serán las de la zona del Plan en que se encuentran.

TÍTULO IV DE LA VIALIDAD URBANA Y PARQUES COMUNALES

CAPÍTULO 1 VIALIDAD ESTRUCTURANTE

ARTÍCULO 15 VÍAS ESTRUCTURANTES DEL PLAN REGULADOR

La red vial estructurante del Plan está conformada por las vías existentes y proyectadas de las localidades de Los Andes Río Blanco, según se detalla en los siguientes cuadros de vialidad.

Localidad de Los Andes

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Av. Costanera Río Aconcagua	Calle La Tordilla (Ruta E-797)	Av. Hnos. Clark	Servicio	-	15	Apertura. Considera ciclovía
Av. Mirador	Av. Hnos. Clark	Línea de Alta Tensión	Colectora	-	20	Apertura
	Línea de Alta Tensión	68,6 m al norte del eje calle Ingeniero Jorge Pérez Brown	Colectora	Variable 6,2- 12,0	20	Ensanche al norte
	68,6 m al norte del eje calle Ingeniero Jorge Pérez Brown	Línea Férrea	Colectora	-	20	Apertura
Av. Segunda Costanera	Proyectada 12	Av. Salvador Allende	Colectora	-	20	Apertura
Av. Marcelino Champagnat	Av. Salvador Allende	Proyectada 26	Colectora	-	20	Apertura
	Proyectada 26	47,4 m al oriente de Calle Tomás Darboise	Colectora	11	20	Ensanche al norte
	47,4 m al oriente de Calle Tomás Darboise	107,6 m al sur oriente de eje Calle 1	Colectora	12,2	20	Ensanche al sur
Proyectada 2	Av. Hnos. Clark	Av. San José de las Hnas. Hospitalarias	Colectora	-	25	Apertura. Eje de la vía lo define el eje del canal.
Av. Ingeniero Jorge Pérez Brown	Av. Hnos. Clark	Av. Mirador	Servicio	Variable 14– 18	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Proyectada 1	Oscar Granadino	Línea Férrea	Colectora	-	20	Apertura
	Línea Férrea	Ruta E-61	Colectora	-	20	Apertura
Oscar Granadino	19,1 m al poniente eje Pje. Río Itata	Pje. Erasmo Rojas	Colectora	Variable 11– 19,3	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	Pje. Erasmo Rojas	Proyectada 1	Colectora	-	20	Apertura
Esmeralda	Límite Urbano Poniente	106,5 m al eje oriente de Ricardo González	Colectora	8,0	20	Ensanche a eje ambos lados
	106,5 m al eje oriente de Ricardo González	Ricardo González	Colectora	14	20	Ensanche al norte
	Ricardo González	Av. Juan Pablo II	Colectora	8,0	20	Ensanche a eje ambos lados
	Av. Juan Pablo II	Av. P. A. Cerda	Colectora	20	-	Existente
	Av. P. A. Cerda	Av. Santa Teresa (Ruta E-57)	Colectora	14	15	Ensanche al norte asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	Av. Santa Teresa (Ruta E-57)	Av. Independencia	Servicio	Variable 10,5-16,4	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Gral. Del Canto	Av. Independencia	Potrerillos	Colectora	Variable 12,5 -24,3	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
O'Higgins	Av. Santa Teresa (Ruta E-57)	Av. Independencia	Servicio	Variable 12 – 15,6	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Av. Chacabuco	Av. Juan Pablo II	Av. Santa Teresa (Ruta E-57)	Colectora	-	20	Apertura. Considera ciclovía
	Av. Santa Teresa (Ruta E-57)	Av. Independencia	Colectora	Variable 13,2 – 21,5	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC. Considera ciclovía
Av. Perú	Av. Pascual Baburizza (Ruta E-895)	Chacay	Colectora	Variable 25,3 – 28,1	-	Existente. Considera ciclovía
	Chacay	Av. E. Frei	Colectora	Variable 9,7- 6,8	20	Ensanche al sur. Considera ciclovía
	Av. E. Frei	Av. Santa Teresa (Ruta E-57)	Colectora	Variable 20,7 – 25,5	-	Existente. Considera ciclovía
Los Morenos	Av. A. Prat	C. Moreno	Colectora	20	-	Existente
	C. Moreno	115,8 m al norponiente eje calle Julio Montt Salamanca	Colectora	4,0	20,0	Ensanche a eje ambos lados
	115,8 m al norponiente eje calle Julio Montt Salamanca	Av. Pascual Baburizza (Ruta E-895)	Colectora	Variable 12,1 – 27,1	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Av. Enrique de la Fuente	Av. Pascual Baburizza (Ruta E-895)	Gral. Del Canto	Colectora	Variable 17,2 – 47,2	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC. Considera ciclovía
Av. Santa María	Av. Pascual Baburizza (Ruta E-895)	A. Fleita	Colectora	Variable 17,4 – 20,0	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	A. Fleita	Proyectada 4	Servicio	-	15	Apertura
Av. A. Prat	Chacay	135 m al poniente de Chacay	Colectora	Variable 5 -11,7	20	Ensanche al Sur
	135 m al poniente de Chacay	Av. Santa Teresa (Ruta E-57)	Colectora	Variable 4 - 24,6	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Av. Elías Foncea	Av. Juan Pablo II	Av. E. Frei	Colectora	Variable 15,8 – 50	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC. Considera ciclovía
	Av. E. Frei	Av. A. Prat	Colectora	-	20	Apertura al eje con tendido de alta tensión. Considera ciclovía
Las Vizcachas	Av. A. Prat	41,2 m al sur del eje Av. A. Prat	Colectora	-	20	Apertura Considera ciclovía
	41,2 m al sur del eje Av. A. Prat	L. Araya	Colectora	Variable 16,8 - 16,6	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	L. Araya	Vicuña	Colectora	9,0	16,8	Ensanche al norte asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	Vicuña	Chacay	Colectora	Variable 16,6 – 20,0	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC. Considera ciclovía
Av. Hermano Fernando de la Fuente	Chacay	115,3 m al poniente de calle El Patagual	Colectora	Variable 18,1 – 21,8	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC. Considera ciclovía
	115,3 m al poniente de calle El Patagual	Calle El Patagual (Ruta E-879)	Colectora	-	20	Apertura. Considera ciclovía

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Av. Alfonso Ramírez de la Fuente	Av. Pascual Baburizza (Ruta E-895)	Proyectada 3	Colectora	Variable 6,0 - 12	25	Ensanche al sur
	Proyectada 3	Límite Urbano Oriente	Colectora	Variable 14,3 - 17	25	Ensanche al norte
Av. Héctor Húmeres	Límite Urbano Poniente	78,2 m al Sur poniente de Av. Pascual Baburizza (Ruta E-895)	Colectora	Variable 15,0 – 42,3	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	78,2 m al Sur poniente de Av. Pascual Baburizza (Ruta E-895)	Av. Pascual Baburizza (Ruta E-895)	Colectora	Variable 6,4 – 10,7	24,7	Ensanche al oriente
Octavio Arellano Vivanco	Vicuña	Dr. Ángel Menéndez	Colectora	-	20	Apertura
	Dr. Ángel Menéndez	Marcela Paz	Colectora	Variable 10 – 20,1	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Laberinto	Av. San Rafael	Línea férrea	Colectora	4,0	20	Ensanche al poniente
	Línea Férrea	Av. Costanera Río Aconcagua	Colectora	Variable 6,6 – 7,8	20	Ensanche al poniente
	Av. Costanera Río Aconcagua	Ribera sur del rio Aconcagua	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 25	Esmeralda	Borde Oriente Canal Rinconada	Colectora	-	20	Apertura
Marina Vásquez	Borde Oriente Canal Rinconada	Vía Existente Marina Vásquez	Colectora	Variable 17,1 – 20,0	20,0	Ensanche al sur
	Vía Existente Marina Vásquez	Av. Juan Pablo II	Servicio	Variable 15,4- 17,1	-	Existente
Av. P. A. Cerda	Hermanos Maristas	Av. San Rafael	Colectora	4,0	20	Ensanche a eje ambos lados. Considera ciclovía
	Av. San Rafael	Esmeralda	Colectora	Variable 18,4 – 31,7	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC. Considera ciclovía
	Esmeralda	Av. Santa Teresa	Colectora	-	20	Apertura. Considera ciclovía.
Santa Rosa	Av. Argentina.	Av. Chacabuco	Servicio	Variable 9 – 15,1	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
R. Argentina	Av. Chacabuco	Av. Perú	Servicio	Variable 10 – 28,8	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Maipú	Av. Argentina	Av. Chacabuco	Servicio	Variable 9,1 – 13,3	-	Existente, asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Av. Independencia	Av. Argentina	Esmeralda	Colectora	Variable 20,0-20,5	-	Existente
	Esmeralda	Freire	Colectora	Variable 11,7 – 13,3	20	Ensanche al oriente
	Freire	Av. Chacabuco	Colectora	Variable 15,8 – 20,0	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
San Martín	Av. Argentina Oriente	Av. Mirador	Colectora	Variable 6,0 - 6,5	20	Ensanche al poniente
Mateo Díaz	47,1 m al norte eje Línea Férrea	Línea Férrea	Colectora	9,3	26,6	Ensanche al poniente
	Línea Férrea	Gral. del Canto	Colectora	Variable 10,8 – 11,8	20	Ensanche al oriente
	Gral. del Canto	Av. Enrique de la Fuente	Colectora	-	20	Apertura

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Av. Chile	Av. Chacabuco	Av. A. Prat	Servicio	Variable 11,8 – 15,3	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	Av. A. Prat	Las Vizcachas	Servicio	-	15	Apertura
Vicuña	Las Vizcachas	111 m al borde sur de Av. Héctor Humeres	Colectora	Variable 9 – 23,0	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	111 m al borde sur de Av. Héctor Humeres	Límite Urbano Sur	Colectora	-	20	Apertura
Chacay	Av. Chacabuco	Av. A. Prat	Colectora	Variable 8,8 – 41,4	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	136,6 m al sur calle C. Moreno	Pasaje Ocho	Colectora	4,0	20	Ensanche a eje ambos lados
	Pasaje Ocho	Las Vizcachas	Colectora	-	20	Apertura
	Las Vizcachas	Calle Parwa	Colectora	20	-	Existente
	Calle Parwa	Límite Urbano Sur	Colectora	-	20	Apertura
Av. Cerro La Virgen	Av. Enrique de la Fuente	Mirador del Cerro	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 21	Miguel de Cervantes	Calle 8	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 20	Proyectada 25	Ricardo González	Colectora	Variable 8,0 – 8,4	20	Ensanche al sur
Los Quillayes	Ruta 57-CH	Proyectada 15	Colectora	4,0	20	Ensanche a eje ambos lados
	Proyectada 15	255,5 m al poniente de Proyectada 16	Colectora	4,0	20	Ensanche a ambos lados, desde el borde sur calzada existente.
	255,5 m al poniente de Proyectada 16	Proyectada 18	Colectora	-	20	Apertura
	Proyectada 18	Ruta 57-CH	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 12	Ribera sur del rio Aconcagua	Límite Urbano Sur	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 11	Av. Costanera Río Aconcagua	Av. San Rafael	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 10	Av. Costanera Río Aconcagua	Av. Segunda Costanera	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 9	Av. Costanera Río Aconcagua	Prolongación Calle Pintor Gregorio de la Fuente	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 8	Av. Costanera Río Aconcagua	Prolongación Calle Pintor Gregorio de la Fuente	Servicio	-	15	Apertura
Av. los Glaciares	Av. San Rafael	Proyectada 21	Colectora	12	20	Ensanche al poniente
Calle 8	Proyectada 21	Esmeralda	Colectora	-	20	Apertura
Ricardo González	Esmeralda	133,1 m al sur de Esmeralda	Servicio	4,6	15	Ensanche al poniente
	133,1 m al sur de Esmeralda	141,1 m al sur del eje de la calle Proyectada 20	Servicio	8,3	15	Ensanche al norte
	141,1 m al sur del eje de la calle Proyectada 20	Proyectada 20	Servicio	Variable 4,0 – 4,4	15	Ensanche al oriente
	Proyectada 20	Proyectada 25	Colectora	15	20	Ensanche al poniente
Proyectada 7	Av. Costanera Río Aconcagua	Prolongación Calle Pintor Gregorio de la Fuente	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 26	Av. Costanera Río Aconcagua	Av. Marcelino Champagnat	Local	-	11	Apertura
Av. Carlos Díaz	Línea Férrea	Av. Argentina	Colectora	Variable 21,8 – 27,3	-	Existente
Av. San José de las hnas. Hospitalarias	147,3 m al norte de eje Canal de Regadío	Av. Argentina	Colectora	Variable 19,7 – 26,5	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Av. E. Frei	Av. Perú	Av. Elías Foncea	Colectora	Variable 13,4 – 17,2	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Luis Ferreto Mellafe	Av. Enrique de la Fuente	Av. Santa María	Colectora	21	-	Existente
Proyectada 4	Av. Enrique de la Fuente	Límite Urbano Sur Oriente	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 19	Oscar Granadino	Ruta E-61	Servicio	-	15	Apertura
Av. Pascual Baburizza (Ruta E-895)	Av. Chacabuco	Av. Perú	Colectora	Variable 9,6 – 9,8	20	Ensanche al oriente. Considera ciclovía
	Av. Perú	Baquedano	Colectora	Variable 20,0 – 28,0	-	Existente. Considera ciclovía
	Baquedano	Av. R. Schneider	Colectora	Variable 7,3 – 7,6	28	Ensanche al Poniente
	Av. R. Schneider	Av. Enrique de la Fuente	Colectora	Variable 31,6 – 41,4	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	Av. Enrique de la Fuente	45 m al norte de Av. Santa María	Colectora	Variable 11,1 – 14,1	18	Ensanche al oriente Asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	45 m al norte de Av. Santa María	Límite Urbano Sur punto 14	Colectora	Variable 17,1 – 39,2	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	Límite Urbano Sur punto 14	Límite Urbano Sur punto 13	Colectora	3,5	20	Ensanche al oriente medido desde el eje de la vía correspondiente a Límite Comunal. Considera ciclovía
Proyectada 13	Ruta 57-CH	Proyectada 14	Servicio	-	18	Apertura
Proyectada 14	Proyectada 18	Límite Urbano Sur punto 8	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 15	Los Quillayes	Proyectada 18	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 16	Los Quillayes	Proyectada 18	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 17	Proyectada 13	Ruta 57-CH	Servicio	-	18	Apertura
Proyectada 22	Límite Urbano Oriente	Ruta 57-CH	Colectora	-	20	Apertura
Condoroma (Ruta E-839)	Límite Urbano punto 25	Límite Urbano punto 24	Servicio	4	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Alcalde Sergio Vargas (Ruta E-865)	Límite Urbano punto 23	Límite Urbano punto 22	Servicio	Variable 5,6 - 5,9	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Víctor Körner (Ruta E-845)	Límite Urbano punto 22	Límite Urbano punto 21	Servicio	Variable 3,1 - 5,5	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	Límite Urbano punto 18	Av. Santa Teresa (Ruta E-57)	Servicio	Variable 3,1 - 5,5	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Béjares	Av. A. Prat	Av. Héctor Húmeres	Servicio	3,4	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	Av. Héctor Húmeres	Calle El Patagual (Ruta E-879)	Servicio	5,5	11	Ensanche 5,5 m medido al eje de Calle Béjares al oriente. Asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Calle El Patagual (Ruta E-879)	Béjares	Marcela Paz	Servicio	4,0	-	Existente asimilado artículo 2.3.1 de la OGUC.
	Marcela Paz	Av. Pascual Baburizza (Ruta E-895)	Servicio	4,0	20	Ensanche a eje al Norte. Asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Proyectada 3	Av. Santa María	Av. Alfonso Ramírez De La Fuente	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 23	Av. Costanera Río Aconcagua	Proyectada 2	Servicio	-	15	Apertura
Prolongación Calle Pintor Gregorio de la Fuente	Av. Juan Pablo II	Proyectada 9	Servicio	-	15	Apertura
Sevilla	Av. Costanera Río Aconcagua	Línea Férrea	Servicio	-	15	Apertura
Miguel de Cervantes	Av. San Rafael	Proyectada 21	Colectora	4,0	20	Ensanche a eje ambos lados
	Proyectada 21	243,1 m al Norte de Esmeralda	Colectora	-	20	Apertura
	243,1 m al Norte de Esmeralda	Esmeralda	Colectora	Variable 30 -34,7	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Proyectada 24	Ruta 60-CH	Límite Urbano Oriente	Local	-	11	Apertura
Ruta 60-CH	Límite Urbano Poniente Enlace Santa Rosa Ruta 60-CH	Proyectada 24	Colectora	Variable 13 - 29	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
	Proyectada 24	Límite Urbano Oriente	Colectora	8,0	20	Ensanche a eje ambos lados
E-61	Potrerillos	Enlace Santa Rosa Ruta 60-CH	Colectora	Variable 16,4 – 21,7	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Av. Santa Teresa (Ruta E-57)	Límite Urbano Sur	Av. Chacabuco	Colectora	Variable 8,0 – 18,6	20	Ensanche a eje ambos costados. Asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC. Considera ciclovía
Av. Hnos. Clark	Proyectada 2	Av. Argentina	Colectora	Variable 16,4 – 19,3	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
La Tordilla (Ruta E-797)	Av. San Rafael	Ribera sur del rio Aconcagua	Colectora	10	20	Ensanche al oriente
Av. Argentina Oriente	Av. Independencia	Gral. del Canto	Colectora	Variable 7,7 – 9,6	20	Ensanche al sur Considera ciclovía.

Localidad de Río Blanco

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Av. Saladillo (Ruta E-767)	Ruta 60-CH	Puente Río Blanco	Colectora	Variable 13,0 – 15,1	20	Ensanche al oriente
	Puente Río Blanco	Límite Urbano Sur	Colectora	4,0	20	Ensanche a eje ambos costados.
Proyectada 1	Ruta 60-CH	Ruta 60-CH	Local	-	11	Apertura
Grupo Escala	Av. Saladillo (Ruta E-767)	Proyectada 1	Local	Variable 9,6 – 13,3	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Circunvalación	Av. Saladillo (Ruta E-767)	Circunvalación Peatonal	Local	Variable 8,0- 8,1	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Proyectada 2	Av. Saladillo (Ruta E-767)	102,6 m al sur- oriente de calle Muela del Diablo	Local	-	11	Apertura

CAPÍTULO 2: PARQUES COMUNALES

ARTÍCULO 16 IDENTIFICACIÓN DE PARQUES COMUNALES

Los terrenos consultados como Parques Comunales por el presente Plan, se grafican en los Planos PRC-LA-01, PRC-LA-02 y PRC-LA-03 correspondientes a la ciudad de Los Andes y PRC-LA-04 correspondiente a la localidad de Río Blanco, según se indica a continuación:

Código	Nombre
PC 1	Parque Urbano Ambrosio O'Higgins
PC 2	Parque borde Rio Aconcagua
PC 3	Parque San Rafael Poniente
PC 4	Parque San Rafael Oriente
PC 5	Parque Polígono Estación Ferrocarriles
PC 6	Parque Esmeralda Poniente
PC 7	Parque Cerro Isla
PC 8	Parque Cerro La Virgen
PC 9	Parque Terraplén
PC 10	Parque Pascual Baburizza Oriente
PC 11	Parque borde Rio Juncal
PC 12	Parque borde Rio Blanco

Las normas urbanísticas a aplicar son las indicadas para la zona PC en artículo 12 de este mismo instrumento.

ARTÍCULO TRANSITORIO VIALIDAD TRONCAL

Las disposiciones transitorias que se establecen a continuación son aplicables a la vialidad Troncal señalada en el Plan, las cuales tienen carácter supletorio hasta la entrada en vigencia del Plan Regulador Intercomunal que acoja dicho territorio.

Vialidad Troncal Localidad de Los Andes

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Av. San Rafael	Límite Urbano Poniente con Calle La Tordilla (Ruta E-797)	Laberinto	Troncal	8,0	30	Ensanche en 20 m. a partir de borde sur de calzada existente y 2 m. a partir de borde norte de calzada existente. Considera ciclovía
	Laberinto	Av. Los Glaciares	Troncal	Variable 12,9 – 15,5	30	Ensanche al Sur
	Av. Los Glaciares	Hermanos Maristas	Troncal	Variable 14,0 – 43,1	-----	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.
Av. Argentina	Av. Santa Teresa	Av. Independencia	Troncal	Variable 40,3 – 43,1	-	Existente Considera ciclovía

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Av. Santa Teresa (Ruta E-57)	Av. Chacabuco	Av. Argentina	Troncal	Variable 37,2 - 41,1	-	Existente
Av. Hnos. Clark	Ribera sur del rio Aconcagua	Proyectada 2	Troncal	Variable 9,6 – 20,3	30	Ensanche al Poniente Considera ciclovía.
Vía Intercomunal	Límite Urbano Norte	Ruta 60-CH	Troncal	-	30	Apertura
	Ruta 60-CH	Enlace Ruta 57-CH	Troncal	30,0	-	Existente
Av. Salvador Allende	Hermanos Maristas	Av. Segunda Costanera	Troncal	Variable 12,7 – 8,7	30	Ensanche al Oriente. Considera ciclovía.
	Av. Segunda Costanera	Av. Costanera Río Aconcagua	Troncal	Variable 22 – 19	30	Ensanche a eje ambos lados. Considera ciclovía
	Av. Costanera Río Aconcagua	Ribera sur del rio Aconcagua	Troncal	-	30	Apertura. Considera ciclovía.
Av. Juan Pablo II	401,3 m al sur de Línea Férrea	353,8 m al sur de Av. San Rafael	Troncal	Variable 30,8 – 32,1	-	Existente. Considera ciclovía.
	353,8 m al sur de Av. San Rafael	Esmeralda	Troncal	-	30	Apertura. Considera ciclovía.
	401,3 m. al sur de Línea Férrea	Línea Férrea	Troncal	Variable 18,2 – 26,8	30	Ensanche al Poniente. Considera ciclovía.
	Línea Férrea	Av. Salvador Allende	Troncal	-	30	Apertura Considera ciclovía.
	Esmeralda	Calle José Lorenzo Vidal	Troncal	Variable 31,2 – 34,3	-	Existente. Considera ciclovía.
	Calle José Lorenzo Vidal	Calle Prof. R. Silva	Troncal	-	30	Apertura
	Calle Prof. R. Silva	Av. Elías Foncea	Troncal	Variable 6,0 – 6,4	30	Ensanche al Poniente
Hermanos Maristas	Av. San Rafael	P. de Valdivia	Troncal	Variable 30,9 – 37,8	-	Existente
	P. de Valdivia	Av. Carlos Díaz	Troncal	Variable 16,1 – 17,7	40	Ensanche al sur Considera ciclovía.
Proyectada 14	Ruta 57-CH	Proyectada 18	Troncal	-	30	Apertura
Proyectada 18	Proyectada 14	Ruta 57-CH	Troncal	-	30	Apertura
Ruta 57-CH	Ruta 60-CH	Límite Urbano Sur punto 5	Troncal	Variable 21,6-202	-	Existente asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.

Vialidad Troncal Localidad de Río Blanco

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES (m)
	DESDE	HASTA				
Ruta 60-CH	Límite Urbano Poniente	Límite Urbano Oriente	Troncal	Variable 6,4 – 6,8	20	Ensanche a eje ambos lados, asimilada artículo 2.3.1 de la OGUC.